

**RESOLUCIÓN N°: 3074/24.-**

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

**VISTO:**

El desagüe pluvial ubicado a la vera de la Ruta Provincial 087-17 (Av. San Martín/ Acceso Alfonsín); en el Acceso a Villa Ramallo desde el camino de la costa; y

**CONSIDERANDO:**

Que ese desagüe, ubicado en la Av. San Martín entre la Avenida Newbery y la calle Zampa, se encuentra sin entubar;

Que ese desagüe a cielo abierto se encuentra en una zona densamente poblada, que incluye el Barrio San Francisco de Asís (Ex Fonavi);

Que a ese desagüe, desagotan varias calles de la ciudad de Villa Ramallo, por lo que se produce un importante caudal de agua, convirtiéndolo en muy peligroso para vecinos y transeúntes;

Que de concretarse esta obra, conectaría con el desagüe existente frente al Barrio Amuchoca;

Que con este desagüe entubado, podría planificarse un ensanche de la Av. San Martín, dándole continuidad hasta la calle "Ruco" Guerra;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítese al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio del Ministerio de Infraestructura a cargo del Ministro Katopodis, realice la obra de entubamiento del desagüe pluvial, que abarca desde calle Newbery hasta calle Zampa, en la continuidad de la Av. San Martín, que integra el acceso provincial Ruta 087-17, que comunica a la ciudad de Villa Ramallo con el Camino de la Costa.

**ARTÍCULO 2º)** Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.**

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE